



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

AUTORIZA ANULAR ORDEN DE COMPRA. DEJESE RECLAMO EN EL PORTAL DE MERCADOPUBLICO.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 18.03.2026, que autoriza compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, el “**ADQUISICIÓN LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO**”, contratar al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por un monto de **\$ 1.319.710 IVA INCLUIDO**, puesto que, la oferta del proveedor corresponde a un plazo de entrega de la adquisición de 02 días hábiles, la oferta técnica y económica presentada por el oferente es la más conveniente a los intereses municipales. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 397 de fecha 24.03.2026 del Director SECPLA, tengo a bien solicitar a usted la autorización para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 18.03.2026 que adjudica compra ágil ID 3656-38-COT26 “**ADQUISICIÓN LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO**” al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por un monto de **\$ 1.319.710 IVA INCLUIDO**, en consideración que el proveedor no cumplió con el producto postulado, presentando uno con características técnicas inferiores a las postuladas.

A su vez, se solicita anular orden de compra emitida en el portal de www.mercadopublico.cl.

Dejese el respectivo reclamo en la plataforma de www.mercadopublico.cl a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por no dar cumplimiento a lo ofertado, presentando uno con características técnicas inferiores a las solicitadas.

El Decreto Alcaldicio N° **3337** de fecha **15-12-2025** que aprueba Presupuesto municipal año 2026.



DECRETO:

AUTORIZASE dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 18.03.2026 que adjudica compra ágil ID 3656-38-COT26 “**ADQUISICIÓN LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO**” al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por un monto de \$ **1.319.710 IVA INCLUIDO**, en consideración que el proveedor no cumplió con el producto postulado, presentando uno con características técnicas inferiores a las postuladas.

AUTORIZASE anular orden de compra emídida en el portal de www.mercadopublico.cl.

DEJESE el respectivo reclamo en la plataforma de www.mercadopublico.cl a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por no dar cumplimiento a lo ofertado, presentando uno con características técnicas inferiores a las solicitadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CAB/TUS/LGE/DJMS/djms.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)





MAT. : Solicita lo que indica.
REQUINOA,

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO.**
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE : **SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.**
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 719 de fecha 18.03.2026 que adjudica compra ágil ID 3656-38-COT26 “**ADQUISICIÓN LUMINARIAS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO**” al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por un monto de \$ **1.319.710 IVA INCLUIDO**, en consideración que el proveedor no cumplió con el producto postulado, presentando uno con características técnicas inferiores a las postuladas.
- 2.- A su vez, se solicita anular orden de compra emídida en el portal de www.mercadopublico.cl.
- 3.- Dejese el respectivo reclamo en la plataforma de www.mercadopublico.cl a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LETYBEL SPA.**, rut: **77.249.044-5**, por no dar cumplimiento a lo ofertado, presentando uno con características técnicas inferiores a las solicitadas.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO.
DIRECTOR SECPLA.
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DJMS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo unidad

